

<u>Bases y Condiciones "Festejá tu cumple con Tres Cruces"</u> Alianza con: Lifecinema, Fini y McDonald's

PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el SORTEO de Tres Cruces "Celebrá tu cumpleaños en Tres Cruces Shopping", todas aquellas personas residentes en Uruguay, que sigan las instrucciones del posteo del Sorteo en Instagram y Facebook.

Los participantes deberán ser seguidores de la página de Tres Cruces @trescrucesuy y comentando la consigna de la promoción.

JAMÁS PEDIREMOS REGISTRO EN PAGINA ADICIONAL A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTES MENCIONADAS. NO TE PEDIREMOS LOS DATOS DE TU TARJETA DE CREDITO Y NINGUN DATO BANCARIO PARA PARTICIPAR DE NUESTROS SORTEOS.

PREMIO:

- 11 vouchers de McDonald's, cada uno válido por una Cajita Feliz o por un de McCombos Clásicos Medianos (McCombo Mediano Cuarto de Libra con Queso, McCombo Mediano Big Mac, McCombo Mediano McNifica, McCombo Mediano McBacon, McCombo Mediano McPollo o McCombo Mediano Chicken McNuggets de 10 unidades).
- 11 entradas de cine + pack de pop y refresco mediano de Life Cinemas.
- 11 vales canjeables por packs de golosinas de Fini.
- Todos los premios serán de uso exclusivo en los locales de Tres Cruces.

El premio es personal se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

En caso de que el ganador sea menor de edad, deberá proporcionar los datos de un mayor de edad responsable para coordinar el retiro.

Sorteo - Mecánica de selección de ganador:

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el primer día hábil del mes siguiente, con todos los registros válidos correspondientes a la promoción El sorteo se efectuará mediante plataforma Easypromos, a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá un (1) registro titular y diez (10) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

En caso de repetirse algún ganador se procederá a elegir al primer suplente que otorgue la herramienta digital del sorteo.

Vigencia de la promoción:

Promoción válida para participación del público desde el 15 de mayo al 15 de diciembre de 2023.

Excluidos de participación:

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: GESTAM y PROSEGUR.



Notificación y Retiro:

Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Facebook e Instagram, contando con 15 días desde la notificación para retirar el premio, previa entrega de datos de identificación, en el stand de Atención al Cliente de Nivel Terminal de 9 a 21hs.

Condiciones Generales:

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a Tres Cruces (GRALADO S.A.), a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos de forma correcta.

Exoneración de Responsabilidad:

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de servicio de premio otorgado; ni por (ii) errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.